

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derechos Fundamentales y Libertades Públicas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de Implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante**

El acceso a la información es sencillo e intuitivo, es comprensible y está bien estructurado. Incluye la información especificada en la memoria de verificación.

Se recomienda mejorar la presentación del Título teniendo en cuenta los referentes y la justificación incluidos en la memoria de verificación.

No se aporta información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas. Asimismo se recomienda concretar los sistemas de apoyo y asesoramiento del resto de estudiantes del Título.

No se concretan las salidas profesionales del Título.

Se especifican, de forma general, las normativas tanto de permanencia como de transferencia y reconocimiento de créditos, pero no se evidencia un resumen específico de las mismas orientado al Título.

Son accesibles los documentos referidos a la memoria de verificación del título, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, resolución de verificación, inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), pero no se encuentra su publicación en BOE. Se sugiere acompañar los enlaces a estos documentos con un texto breve introductorio con el objetivo de ampliar la información sobre su contenido para que las personas no familiarizadas con esta documentación puedan contextualizarla adecuadamente.

Se considera como buena práctica la información que da la Universidad en este Título sobre el precio del crédito y matriculación, y dispone de información sobre becas y ayudas.

### **Dimensión 2: El estudiante**

El despliegue del plan de estudios en términos generales es adecuado. Se accede con facilidad a las guías docentes, que contienen la información aportada en la memoria de verificación: competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.

Si bien hay información sobre el mismo, no se encuentra la guía docente

correspondiente al Trabajo Fin de Máster.

### **Dimensión 3: El funcionamiento**

Existen evidencias de funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), por ejemplo se incluye un informe interno de seguimiento anual específico del Título donde se concretan los resultados de la aplicación de los procedimientos de dicho sistema y las propuestas de mejora. La Universidad debería reflexionar sobre la posibilidad de disponer de más información sobre el proceso que avale los resultados que se incluyen en este informe (por ejemplo, disposición de actas de reuniones de las comisiones relacionadas con la calidad).

Es importante por otro lado disponer de evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título, así como sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida, y sobre los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)

### **Dimensión 4: Resultados de la formación**

No se aporta la tasa de abandono ni la de graduación del curso 2009/2010.

Debe profundizarse en los análisis realizados, pues no se abordan todas las debilidades detectadas. Por ejemplo la tasa de graduación en el curso académico 2010/2011 es de 44.44% lo que parece muy baja para un Máster de estas características.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken